



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Cusco, 10 de febrero de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJCU-PJ

I. VISTOS: La Resolución Administrativa N° 007-2018-CE-PJ, la Resolución Administrativa N° 024-2019-CE-PJ, la Resolución Administrativa N° 001327-2022-P-CSJCU-PJ; y, en mérito a los siguientes;

II. CONSIDERANDOS:

1. La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial, con el objeto de brindar a los justiciables un eficiente servicio de administración de justicia, en cuya virtud, está facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan, y en cuyo mérito emite la presente resolución.
2. La Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial es una instancia que ha sido creada para institucionalizar el enfoque de género en todos los niveles de la administración de justicia a nivel nacional, poniendo de manifiesto la voluntad política de este Poder del Estado para alcanzar la meta de la igualdad de género y eliminar la discriminación hacia las mujeres en nuestro país.
3. La Comisión aludida, desarrolla su labor a partir de cuatro objetivos estratégicos como son: a) la transversalización del enfoque de género, b) la aprobación de la normatividad e implementación de políticas institucionales que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, c) el fortalecimiento de capacidades de Juezas y Jueces, personal jurisdiccional y administrativo incorporando el enfoque de género y d) el desarrollo de un sistema de información que brinde insumos para la implementación de Políticas Institucionales.
4. Mediante Resolución Administrativa N° 007-2018-CE-PJ del 10 de enero de 2018, se aprobó los "Lineamientos Técnicos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Institucional del Poder Judicial"; por Resolución Administrativa N° 000030-2023-C-PJ del 20 de enero de 2023 se aprueba la Directiva N° 001-2023-CE-PJ denominada "Disposiciones para la transversalización del Enfoque de Género en la Gestión del Poder Judicial".





5. A través del Correlativo N° 476111-2017 emitido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en fecha 03 de octubre de 2017, se resuelve constituir las Comisiones Distritales de Justicia de Género en las Cortes Superiores de Justicia, a fin de implementar la transversalización del enfoque de género en todos los niveles y estructuras organizacionales del Poder Judicial; por Resolución Administrativa N° 024-2019-CE-PJ del 16 de enero de 2019, se modificó el 2° párrafo del artículo 1° de la mencionada resolución, estableciendo que las Comisiones Distritales de Justicia de Género estarán integradas por un/a juez/a superior titular, un/a juez/a especializado/a titular de familia, penal o constitucional, y un juez/a de paz letrado/a titular; y su estructura se compone de un/a secretario/a técnico/a y un órgano de apoyo.

6. Con Oficio Circular N°010-2018-CE-PJ, el Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uno de sus extremos dispone constituir las Comisiones Distritales de Justicia de Género en las Cortes Superiores de Justicia del País, con la finalidad de implementar un enfoque de género transversal en todos los niveles y estructuras organizacionales del Poder Judicial, cuyo objetivo principal es dirigir la política judicial con enfoque de género, mediante la adopción de medidas y acciones tendientes a mejorar la calidad y acceso a la justicia con igualdad de género, en coordinación constante con la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial.

7. La Comisión Distrital de Justicia de Género de esta Corte Superior de Justicia, desarrollará las siguientes funciones principales, en coordinación con la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial:
 - 7.1 Formular, dirigir, coordinar, ejecutar, monitorear y supervisar las políticas, planes y acciones institucionales y de gestión dirigidas a garantizar la igualdad de género.
 - 7.2 Promover e implementar herramientas de gestión con enfoque de género.
 - 7.3 Impulsar la institucionalización de una cultura con perspectiva de género.
 - 7.4 Monitorear y evaluar el proceso de implementación de la política.
 - 7.5 Promover la coordinación interinstitucional, regional y municipal.
 - 7.6 Brindar información estadística.
 - 7.7 Formular propuestas de creación y/o conversión de órganos jurisdiccionales.
 - 7.8 Promover propuestas normativas con enfoque de género.
 - 7.9 Diseñar e implementar planes de capacitación.
 - 7.10 Planificar su presupuesto, si fuera el caso; y,
 - 7.11 Promover convenios de cooperación.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

8. Mediante Resolución Administrativa N° 001327-2022-P-CSJCU-PJ de fecha 22 de julio de 2022, se reconfirmó la Comisión Distrital de Justicia de Género de esta Corte Superior de Justicia, integrada por los siguientes Magistrados: Karinna Justina Holgado Noa, Jueza Superior Titular (Presidenta), Edwin Romel Béjar Rojas, Juez Especializado Titular (Integrante), Luz Jannet Cárdenas Esteves, Jueza Provisional (Integrante) y las servidoras: Jane Cintya Moscoso Dueñas, Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (Secretaria Técnica) y Raisa Pamela Navarro Gonzáles, servidora judicial (Órgano de Apoyo).
9. En este contexto, con la finalidad de continuar y fortalecer la labor de la Comisión aludida, en procura del logro de los objetivos institucionales diseñados, se debe reconfirmar la "Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Cusco".

Estando a los fundamentos expuestos que anteceden y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS,

III.- SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR a partir de la fecha la **COMISIÓN DISTRITAL DE JUSTICIA DE GÉNERO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO**, integrado por las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA CORTE	CARGO EN LA COMISIÓN
Karinna Justina Holgado Noa	Presidenta – Jueza Superior Titular	Presidenta
Edwin Romel Béjar Rojas	Juez Titular del Tercer Juzgado de Familia de Cusco	Integrante
Marklaren Ascue Lovon	Jueza Titular del Primer Juzgado de Paz Letrado de Wanchaq	Integrante
Raisa Pamela Navarro Gonzáles	Coordinadora del Área de Registro Distrital Judicial	Secretaria Técnica
Estefanía Marelyn Guzman Farfan	Secretaria de Presidencia	Órgano de Apoyo





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el texto de la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA, a la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, a la Oficina de Administración Distrital, a la Oficina de Recursos Humanos, así como a los interesados para los fines consiguiente

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

KARINNA JUSTINA HOLGADO NOA

Presidenta de la CSJ de Cusco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

KHN/egf

